



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U160480**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160480 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **MARÍA ANGELICA OLVERA PEREDO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada Número **LA-019GYR047-E42-2016**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3,324,219,800.43 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 43/100 M.N.)** cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 19 de abril de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (**uno**) a través del cual se incluyeron los registros sanitarios para la clave 010 000 4291 00 00.

V.- El día 28 de junio de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (**dos**) a través del cual se incrementó el monto total de bienes de las claves 010 000 0446 00 00, 010 000 0447 00 00, 010 000 2112 00 00, 010 000 2171 00 00 y 010 000 5318 00 00; quedando establecido el importe máximo del contrato principal en la cantidad de **\$3,336,117,189.42 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)**.

VI.- El día 26 de julio de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (**tres**) a través del cual se incrementó el monto total de bienes de las claves 010 000 4024



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U160480**

04 00, 010 000 3044 00 00, 010 000 4175 00 00, 010 000 5191 00 00, 010 000 3261 00 00, 010 000 1244 00 00, 010 000 5488 00 00, 010 000 1511 00 00, 010 000 3461 00 00, 010 000 4163 01 00, 010 000 1541 00 00 y 040 000 2100 00 00, quedando establecido el importe máximo del contrato principal en la cantidad de **\$3,400,420,725.21** (TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 21/100 M.N.).

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000351722-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de julio de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficios números 095384611810/2017003020 y 095384611810/2017003094 de fechas 01 y 04 de agosto de 2017, respectivamente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2017003572 de fecha 29 de agosto de 2017, recibido el día 04 de septiembre del mismo año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción los bienes adquiridos, el monto total de bienes de las claves siguientes:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin I.V.A.
010 000 4304 00 00	\$8,941,066.68 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U160480**

010 000 4370 00 00	\$13,851,777.42 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)
010 000 1099 00 00	\$2,210,152.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)
010 000 2154 00 00	\$17,745,561.60 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)
010 000 4489 00 00	\$203,347.74 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)
010 000 4334 00 00	\$1,486,805.04 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.)
010 000 4225 00 00	\$34,669,567.10 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.)
010 000 5505 00 00	\$11,107,930.71 (ONCE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 71/100 M.N.)
010 000 0246 00 00	\$44,546,333.58 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)
010 000 4224 00 00	\$11,188,405.93 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 93/100 M.N.)
010 000 4332 00 00	\$5,215,074.48 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)
010 000 4291 00 00	\$2,626,720.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
010 000 3045 00 00	\$3,473,032.32 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)
010 000 5418 01 00	\$5,622,031.52 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)
010 000 4239 00 00	\$160,793,332.80 (CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U160480**

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Con escritos de fechas 04 y 11 de agosto de 2017 recibidos en “**EL INSTITUTO**” los días 07 y 16 del mismo mes y año, respectivamente, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**”, por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de las claves descritas en la Declaración I.4, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a suministrar conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$3,724,101,864.63
(TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U160480**

cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni sus convenios modificatorios **números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).**

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de septiembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE
C.V.**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal



MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


AA/AHG/DGG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Página 5 de 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

IN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U160480**

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 0000351722-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 2899 RECIBIDO EL 13/07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

18/07/2017

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,011,710,737.47

Cuenta: 21053001

DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

FORMACIÓN MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,006,107.2	0.0	0.0	256.3	5,358.2	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	630.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXT



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U160480**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



04 SEP 2017



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Ciudad de México a 29 de agosto de 2017
Oficio Núm. 0553401600/2017609572

05 SEP 2017
RECIBIDO
CONTRATOS

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero a los contratos números U160480, U160409, U160457, U160510, U170019, U170030 y U170039 celebrado con la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

Clave	Presupuesto	Comisión	Región	Sub	Var	Descripción	Presupuesto	Comisión	Comisión	Comisión
U160480 CM4	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 1 TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$70.98	629,830	125,966	\$8,941,066.68
U160409 CU1	040	000	3259	00	00	CLOZAPINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$977.13	16,202	3,240	\$3,165,901.20
U160457 CU1	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 800 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,605.00	14,329	2,865	\$10,328,325.00
U160480 CM4	010	000	4370	00	00	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EFAVIRENZ 600 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$350.27	197,730	39,546	\$13,851,777.42
U160480 CM4	010	000	1099	00	00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,637.15	6,753	1,350	\$2,210,152.50
U160480 CM4	010	000	2154	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	\$88.87	998,402	199,680	\$17,745,561.60
U160480 CM4	010	000	4489	00	00	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$108.51	9,370	1,874	\$203,347.74
U160480 CM4	010	000	4334	00	00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	\$223.11	33,324	66	\$1,486,805.04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611800/2017003572

U160480 CM4	010	000	4225	00	00	IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$3,439.10	50,408	10,081	\$34,669,567.10
U160480 CM4	010	000	5505	00	00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	\$86.89	639,197	127,839	\$11,107,930.71
U160480 CM4	010	000	0246	00	00	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	\$663.03	335,933	67,186	\$44,546,333.58
U160480 CM4	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$116.09	481,889	96,377	\$11,188,405.93
U160480 CM4	010	000	4392	00	00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	\$107.91	241,644	48,328	\$5,215,074.48
U160480 CM4	010	000	4291	00	00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	\$160.00	82,087	16,417	\$2,626,720.00
U160510 CM3	010	000	5292	00	00	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	\$218.35	108,737	21,747	\$4,748,457.45
U170019 CM2	010	000	5815	00	00	FINGOLIMOD. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD.	\$20,312.55	2,754	550	\$11,171,902.50
U170030 CM2	010	000	2263	00	00	TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS (REPUESTO).	\$305.53	188,558	37,711	\$11,521,841.83
U170039 CM1	010	000	5450	00	02	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA	\$2,884.39	16,646	3,329	\$9,602,134.31
U160480 CM4	010	000	3045	00	00	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ENVASE CON UNA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	\$78.99	219,843	43,968	\$3,473,032.32



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611800/2017003572

U170019 CH2	010	000	4340	00	00	OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	\$4,796.52	6,420	1,284	\$6,158,731.68
U170019 CH2	010	000	5654	00	00	PAZOPANIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB.	\$5,092.79	4,262	852	\$4,339,057.08
U170030 CH2	010	000	2262	00	00	TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	\$328.53	170,485	34,097	\$11,201,887.41
U160480 CH4	010	000	5418	01	00	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	\$1,051.24	26,742	5,348	\$5,622,031.52
U170030 CH2	010	000	5552	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$998.95	26,607	5,321	\$3,187,012.95
U170010 CH1	010	000	4371	00	00	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR LAMIVUDINA 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,379.32	42,692	8,538	\$11,776,634.16
U170036 CH1	010	000	2190	01	00	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION. CABA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MICROGRAMOS DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL.	\$223.14	929,845	185,969	\$41,497,122.66
U160480 CH4	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,471.20	546,470	109,294	\$160,793,332.80
U170039 CH1	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI- INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20	\$18,084.29	6,347	1,269	\$22,948,964.01

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611800/2017003572

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular


María del Pilar Buerba Gómez

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: - Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración.*
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOC/KCT/ES*



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017003020

Ex

C. Ana Laura Márquez Jiménez y/o
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpo	Geo	Esp	U.F.	U.V.	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Suscrita (Ampliación 20%)	Importe de la Ampliación (20%)
U160409	040	000	3259	00	00	ELOZAPINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ELOZAPINA 100 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$977.13	18,202	3,240	\$3,165,901.20
U160457	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,605.00	14,329	2,865	\$10,328,325.00
U160480	010	000	4370	00	00	EFAVIRENZA COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EFAVIRENZA 600 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$950.27	197,730	39,546	\$13,851,777.42
U160480	010	000	1099	00	00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,887.15	6,753	1,350	\$2,210,152.50
U160480	010	000	2154	00	00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	\$88.27	998,402	199,680	\$17,745,561.60
U160480	010	000	4489	00	00	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$108.51	9,370	1,874	\$203,347.74
U160480	010	000	4334	00	00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	\$228.11	83,324	6,664	\$1,486,805.04
U160480	010	000	4225	00	00	IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$3,439.10	50,408	10,081	\$34,669,567.10
U160480	010	000	5505	00	00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	\$86.89	639,197	127,839	\$11,107,930.71

ANEXOS

Copia Original
ADRIAN CUELLA
2-8-17

DIRECCIÓN DE CONTRATOS



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017003020

U160480	010	000	0246	00	00	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	\$663.03	335,933	67,186	\$44,546,333.58
U160480	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$116.09	481,889	96,377	\$11,188,405.93
U160480	010	000	4332	00	00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	\$107.91	241,644	48,328	\$5,215,074.48
U160480	010	000	4291	00	00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	\$160.00	82,087	16,417	\$2,626,720.00
U160510	010	000	5292	00	00	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	\$218.35	108,797	21,747	\$4,748,457.45
U170019	010	000	5815	00	00	FINGOLIMOD. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.5G MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD.	\$20,312.55	2,754	550	\$11,171,902.50
U170030	010	000	2263	00	00	TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS (REPUESTO).	\$305.53	188,558	37,711	\$11,521,841.83
U170039	010	000	5450	00	02	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA.	\$2,884.39	16,646	3,329	\$9,602,134.31

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

-Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *

-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/MKCT/ECI



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017003094

Ext

C. Ana Laura Márquez Jiménez y/o
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
Presente.

Recibo copia original

4 de agosto 2017

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpa	Gen	Esp	Ud	Viv	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U160480	010	000	3045	00	00	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ENVASE CON UNA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	\$78.99	219,843	43,968	\$3,473,032.32
U170019	010	000	4340	00	00	OMALIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	\$4,796.52	6,420	1,284	\$6,158,731.68
170019	010	000	5654	00	00	PAZOPANIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB.	\$5,092.79	4,262	852	\$4,339,057.08
U160480	010	000	4189	00	00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPOSITORIOS.	\$221.82	25,115	5,023	\$1,114,201.86
U170019	010	000	4513	00	00	TOCILIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	\$1,303.40	8,261	1,652	\$2,153,216.80
U170030	010	000	2262	00	00	TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	\$328.53	170,485	34,097	\$11,201,887.41
U160480	010	000	5418	01	00	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	\$1,051.24	26,742	5,348	\$5,622,031.52
U170030	010	000	5552	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$598.95	26,607	5,321	\$3,187,012.95

ANEXOS
REVISION DE CONTRATOS



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017003094

U170010	010	000	4371	00	00	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR LAMIVUDINA 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,379.32	42,692	8,538	\$11,776,634.16
U170036	010	000	2190	01	00	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MICROGRAMOS DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL.	\$223.14	929,845	185,969	\$41,497,122.66
U160480	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,471.20	546,470	109,294	\$160,793,332.80
U170039	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLETO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 UI FEIBA, PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20	\$18,084.29	6,347	1,269	\$22,948,964.01

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular


Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

-Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*

-Lic. Ana Laura Montes de Oca Cheroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*

* Copia enviada a través del SICGC
ALMOC/JKCT/ECI*

Y



Nuestra especialidad es tu salud

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5285 2300

Ciudad de México a 4 de agosto de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Presente

Gabriel Barreto Olmos
Titular

En contestación a su amable Oficio Número 095384611310/2017003020 solicitando el surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 párrafo primero y cuarto de la LAASSP para el año 2017 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave; vía Ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
U160409	040 000	GLOZANNA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE GLOZANNA 100 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	3259	00 00	\$977.33	16,282	2,240	\$3,165,901.20	
U160457	050 000	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON ISORLIZADO CONTIENE FACTOR IX 400 U EN UN ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y SOLVENTE.	5238	00 00	\$3,605.80	14,329	2,865	\$10,328,321.80	
U160480	010 000	EFAVIRENZA COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE EFAVIRENZA 600 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	4370	00 00	\$350.27	197,730	39,546	\$13,851,777.42	
U160480	010 000	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 175 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1999	00 00	\$1,657.15	6,753	1,350	\$2,210,152.50	
U160480	010 000	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 40 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	2154	00 90	\$88.87	998,402	199,680	\$17,745,561.60	
U160480	010 000	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON ISORLIZADO CONTIENE OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	4489	00 00	\$108.51	9,476	1,874	\$203,347.74	
U160480	010 000	RUPESONIDA POLVO CADA SOBOTE CONTIENE RUPESONIDA (MICRONIZADA) 180 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	4334	00 00	\$223.11	33,324	6,664	\$1,486,805.04	
U160480	010 000	IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE NIBELATO DE IMATINIB 400 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	4225	00 00	\$3,438.10	50,408	10,081	\$34,669,567.10	
U160480	010 000	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	5505	00 00	\$86.89	639,197	127,839	\$11,107,930.71	

ANEXOS

UNIDAD DE CONTRATOS

25/8



Nuestra especialidad es tu salud

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 08700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U160480	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO CONTIENE PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDTADO DISODICO (DEHIDRATADO). ENVASE CON 1 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	010 000 0246 00 00	\$663.03	335,933 67,186 \$44,546,333.58
U160480	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 FL.	010 000 4224 00 00	\$116.09	481,829 96,377 \$11,188,405.93
U160480	BUPRONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE BUPRONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	010 000 4332 00 00	\$107.91	241,644 48,328 \$5,215,074.48
U160480	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLEA CON 200 ML.	010 000 4291 00 00	\$160.00	82,087 16,417 \$2,626,720.00
U160510	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	010 000 5292 00 00	\$216.35	108,737 21,747 \$4,748,457.45
U170019	FINOLETOD. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE FINOLETOD 0.85 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINOLETOD ENVASE CON 28 CAPSULAS	010 000 5815 00 00	\$20,312.55	2,754 550 \$11,171,902.50
U170030	TROTROMIO, BROUORO DE. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE BROUORO DE TROTROMIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TROTROMIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS (REPUESTO).	010 000 2263 00 00	\$305.53	188,558 37,711 \$11,521,841.83
U170039	LEVOPROPRINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE ACETATO DE LEVOPROPRINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION.	010 000 3450 00 02	\$2,884.39	16,646 3,329 \$9,602,154.31

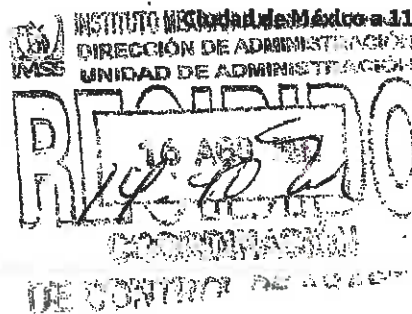
Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiendo, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Ana Laura Márquez Jiménez
Representante legal
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Y

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Presente

Gabriel Barreto Olmos
Titular

En contestación a su amable Oficio Número 095384611810/2017003094 solicitando el surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 párrafo primero y cuarto de la LAASSP para el año 2017 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía Órdenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

CLAVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
U160480	010	000	3045	00	00	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PREENLADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ENVASE CON UNA FRASCO AMPULA O JERINGA PREENLADA DE 1 ML.	\$78.99	219,843	43,968	\$3,473,032.32
U170019	010	000	4340	00	00	ONALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ONALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2-ML DE DILUYENTE.	\$4,796.52	6,420	1,284	\$6,158,731.68
U170019	010	000	5654	00	00	PAZOPANIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB	\$5,092.79	4,262	852	\$4,339,057.08
U160480	010	000	4189	00	00	MESALAZINA SUPOSITARIO CADA SUPOSITARIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPOSITARIOS.	\$221.82	25,115	5,023	\$1,114,201.86
U170019	010	000	4513	00	00	TOCILIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	\$1,303.40	8,261	1,652	\$2,153,216.80
U170030	010	000	2262	00	00	TIOTROPIO, BROMURO DE, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO, ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	\$328.53	170,485	34,097	\$11,201,887.41
U160480	010	000	5418	01	00	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	\$1,051.24	26,742	5,348	\$5,622,931.52
U170030	010	000	5552	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$598.95	26,607	5,321	\$3,187,012.95
U170010	010	000	4371	00	00	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR LAMIVUDINA 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,379.32	42,692	8,538	\$11,776,634.16



Nuestra especialidad es tu salud

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

U170036	010	000	2190	01	00	IPRATROPIO SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION, CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MICROGRAMOS. DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	\$223.14	929,845	185,969	\$41,497,122.66
U160480	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,471.20	546,470	109,294	\$160,793,332.80
U170039	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 UI FEIBA. PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE.	\$18,084.29	6,347	1,269	\$22,948,964.01

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiendoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ana Laura Márquez Jiménez
Representante legal
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Y